

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****159****MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 1.733 de 2015, instados por procuradora doña María Dolores Porras Mena, en nombre y representación de don Osa Durán Agbonson, contra doña Liliana Sánchez López, en los que se ha dictado, en fecha 22 de septiembre de 2017, sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación:

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Liliana Sánchez López, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 22 de septiembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.461/18)

